



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El airado reclamo de los vecinos de la calle 5 entre San Lorenzo y Caseros, acerca de la presencia de materia fecal y residuos provenientes de pozos ciegos rotos, y

CONSIDERANDO:

Que constatamos visualmente la presencia de materia fecal y residuos de pozos ciegos, y mantuvimos conversaciones con vecinos de dicha cuadra manifestando su malestar.

Que se respira en ese lugar en forma constante un olor nauseabundo.

Que en esa cuadra viven familias con menores, a quienes se les hace extremadamente difícil salir a la calle por la presencia de esos residuos.

Que la situación implica un grave riesgo latente de salud para las familias allí instaladas.

Que la cloaca pasa por las calles San Lorenzo y por Caseros, quedando sólo a escasos metros de la vivienda afectada, ya que sobre calle 5 no están colocadas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 10/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, considerar la
----- extensión de la obra de cloacas en la zona de calles 5 y San Lorenzo.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, en caso de no poder
----- cumplimentar el servicio de cloacas mencionado en el artículo 1º,
arbitre los medios necesarios ante quien corresponda, para poder realizar el vaciado de los
pozos ciegos de la cuadra de calle 5 entre San Lorenzo y Caseros.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés – SECRETARIA-----